

Iles, marzo 15 de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Redicador: R-02-2021031600755
Fecha: 16/03/2021 02:24:53 p. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 4 FOLIOS

Señores

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR Y/O CONSORCIO SH
Pasto

Asunto: Queja por extralimitación y abuso de confianza en propiedad privada.

Cordial saludo:

Por medio del presente nos permitimos elevar queja en contra del Consorcio SH y la Concesionaria vial Unión del Sur, haciendo uso de nuestros derechos como propietarios del predio registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 244-92505 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Ipiales, denominado lote "el capulí o el porvenir" lote uno, consistente en una finca de terreno, localizado en el sector rural del municipio de Iles, con una extensión de 4 hectáreas y 2.102 metros cuadrados, determinado por los siguientes linderos tomados de la Resolución No. 29 de julio 27 de 2.010: NORTE, con el río Sapuyes, con una longitud de 456.79 ml; SUR, con el lote 9; carretera a la vereda Porvenir al medio, longitud de 217.86 ml; ORIENTE con zangón lindero cerca de alambre por medio, en una longitud de 76.25 ml; OCCIDENTE, con el lote 2 en una longitud de 194.27 ml, mojones conocidos por medio y termina.

En primera instancia la queja fue interpuesta a la trabajadora social Milena Ojeda, el día 24 de febrero de 2021, a través de sendos mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas, donde le manifesté mi preocupación por el trazado de la alcantarilla y el ingreso a mi predio, sin la debida socialización ni presentación del acta de vecindad como propietario del predio invadido, de lo cual dejé constancia en una PQR y mi oposición de manera rotunda a los atropellos en nuestra propiedad, causados bajo la responsabilidad del ingeniero Edwin Bustos y su equipo de trabajo.

El día 3 de marzo del año en curso, nuevamente me comuniqué con la trabajadora social Milena Ojeda y le informé, que trabajadores del Consorcio SH, dañaron la tubería de acueducto de mi casa, como también la cerca en alambre y la tubería del riego que apenas habían hecho las instalaciones.

El día 6 de marzo de 2021, funcionarios del Consorcio SH, bajo la dirección y mando del ingeniero Edwin Bustos, de manera arbitraria e inconsulta, volvieron a invadir nuestro predio antes referido, incurriendo en un posible delito de usurpación del inmueble de forma abusiva y continuada en una franja de terreno, sin el cumplimiento de los requisitos previstos por la ley para estos casos, como es la



debida información sobre la infraestructura a construir en campo, los alcances e instalaciones de las obras y servicios donde indique, si la ocupación del predio será de manera permanente o transitoria, la extensión requerida, determinada por linderos con previa certificación de perito evaluador, tiempo de ocupación y el posible monto de indemnización por los perjuicios causados por la utilización parcial del bien y los perjuicios que se causarán al predio remanente después de terminar la obra.

En virtud de los atropellos causados, en mi condición de propietario del inmueble en comento, procedí a interrumpir el trabajo hasta tanto se me explique y socialice el acta de vecindad, al igual que los diseños y demás documentos que acrediten la justificación de las obras a realizar en mi predio y los alcances que estos tendrían en el tiempo y las posibles afectaciones de seguir con el trabajo en nuestro predio. Es de aclarar que el ingeniero Edwin Bustos, llegó hasta donde se adelantaba la obra y al solicitarle que me dé explicaciones sobre los hechos, me mencionó que funcionarios de la Concesionaria Vial Unión del Sur se pondrían en contacto conmigo y me darían todas las explicaciones que yo estaba solicitando, en ese orden de ideas firmamos un acta, donde existía un compromiso de ponerse en contacto conmigo el día 8 de marzo de 2021 y recibir toda la información por mi solicitada, reunión que nunca se cumplió.

De igual manera en la misma acta se deja constancia que no se podrán iniciar trabajos en nuestro predio sin antes haber llegado a acuerdos con nosotros y en ese orden de ideas, no se habilitará el uso del alcantarillado o puesta en funcionamiento, pues éste permanecerá taponado hasta tanto se nos haya hecho efectiva la posible indemnización y su pago.

El día 10 de marzo se ponen en contacto funcionarios de la concesionaria vial unión del sur y acordamos adelantar una visita en campo para el día 13 de marzo del año en curso, previa la entrega de la documentación que acredite la propiedad, tal es caso de escrituras y certificado de libertad y tradición, documentos que se entregaron vía WhatsApp al ingeniero Oscar Mora del área predial.

Así las cosas, el día 13 de marzo de 2021 se adelantó visita de socialización del proceso de adquisición predial de nuestra propiedad, donde en nuestra condición de propietarios solicitamos el cambio del diseño de la ODT, con el fin de no afectar nuestro predio con la gran cantidad de agua que recoge la alcantarilla desde el CCO aguas abajo.

En el caso de que nuestra petición inicial, no sea atendida favorablemente, solicitamos muy comedidamente modificar el diseño, a fin de que el mismo nos garantice la entrega total del caudal y en las cantidades adecuada de las aguas lluvias desde el disipador en empedrado hasta el río Sapuyes.

De igual manera solicitamos en nuestra condición de propietarios y amparados en la ley, que no se ingrese, ni mucho menos se intervenga con cualquier tipo de obra



nuestro predio, sin antes contar con nuestra autorización por escrito y previa la negociación o acuerdo de ejecución de la obra.

Así mismo, solicitamos que cualquier obra que previamente se haya concertado, en nuestra propiedad se desarrolle o construya cumpliendo los estándares de calidad de tal manera que garantice el aprovechamiento del predio en sus usos, como es nuestro caso, que los predios están dedicados a desarrollo urbanístico y áreas de desarrollo turístico y cultural, tal como está previsto en el esquema de ordenamiento territorial del municipio de Iles y claramente se puede observar en los predios vecinos, los proyectos urbanísticos y casas de campo, tales como: El Gran Paraíso, Puertas del Sol, Los Guayacanes, Remansos del Porvenir, Arco Iris, Arco Iris Reservado, entre otros más que se están gestando en la zona.

NOTIFICACIONES:

Las recibiremos en los correos electrónicos jaimeortegabastidas@gmail.com y mromovmillas@gmail.com o también en nuestra residencia ubicada en la vereda el porvenir.

De usted atentamente,


JAIME ORTEGA BASTIDAS
C.C. No. 98.356.905
Celular 3183011457


MARIANA INES ROMO VILLARREAL
C.C. No. 30.738.721
Celular 3186995105

Anexos: fotografías y certificado de libertad y tradición del inmueble.

